

EDICTO

JEFATURA DE INVESTIGACIONES OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

HACE SABER:

Que dentro del proceso disciplinario número 2024-0135, adelantado en contra de **CESAR AUGUSTO LOPEZ LASSO**, se profirió el pasado 26/12/2024 **auto de apertura de investigación**, que en uno de sus apartes, resuelve:

“PRIMERO. - ABRIR Investigación disciplinaria en contra de **CESAR AUGUSTO LOPEZ LASSO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.061.725.449, quien para la época de los hechos se desempeñaba como asesor comercial agropecuario en la oficina del Banco Agrario con asiento en Popayán – Cauca, por las conductas relacionadas en la parte considerativa de la presente providencia. (...)
(...)

TERCERO. INFORMAR al Investigado que tiene derecho a rendir versión libre y espontánea sobre los hechos materia de investigación, si así lo desea, para lo cual podrá allegarla por escrito a la dirección de correo electrónico maritza.florez@bancoagrario.gov.co o solicitar a ésta oficina la asignación de fecha y hora según su conveniencia para que sea escuchado en diligencia, advirtiéndole sobre el derecho que tiene a estar asistido por un abogado que lo represente, con el fin de que ejerza sus derechos de contradicción y de defensa, en los términos señalados en los artículos 15 y 112 de la Ley 1952 de 2019. De igual manera, en aplicación del artículo 215 de la citada ley se le pondrá en conocimiento los beneficios de la confesión de que tratan los artículos 50 literal b. y 162 ibidem.

El presente edicto se fija en la página web del Banco cuyo acceso al público es expedito, con el fin de surtir la notificación subsidiaria a quienes no comparecieron para notificarse personalmente dentro del término de cinco (5) días hábiles, tal como lo ordena el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021.

Se fija este edicto hoy veintiocho (28) de enero de dos mil veinticinco (2025), siendo las 8:00 A.M.

NOHORA CECILIA GUZMAN RIVERA
Profesional Operativa

Se desfija el presente edicto el (30) de enero de dos mil veinticinco (2025), siendo las 5:30 P.M.; con lo cual se cumple el término de los tres (3) días previstos para su fijación según la norma en cita.

NOHORA CECILIA GUZMAN RIVERA
Profesional Operativa